

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR PIDAL.

Concluye la sesion del dia 5 de Diciembre de 1843.

El Sr. GONZALO MORON: Reclamo el órden. El Sr. MADDOZ: Reclamo que se respete la independencia de los Diputados, y pido que se lea el articulo del reglamento que previene que nadie pueda interrumpir al orador sino el Sr. Presidente.

Se leyó: Art. 50. "Nadie podrá ser interrumpido cuando hable, sino para ser llamado al órden ó á la cuestion por el Presidente."

El Sr. PRESIDENTE: Prosigua V. S., Sr. Plá. El Sr. PLÁ: Decía, señores, que esta cuestion se habia hecho una cuestion de partido.

El Sr. Serrano manifestó ayer que la votacion del Congreso con motivo de la eleccion de Presidente habia sido muy grave, y grave pareció á la mayor parte de los señores individuos del anterior Ministerio; es decir, que la votacion de Presidente manifestó que la mayoría del Congreso era moderada, pues que habia dos candidatos, uno moderado y otro progresista.

Esta es la verdad, señores; esto lo que el pais entiende, y en vano es que se diga otra cosa. Por consecuencia de esta votacion se creyó posible la necesidad de disolver las Cortes; y el Ministerio acordó que en caso determinado se disolviesen. Esto es lo que ha dicho el Sr. Serrano y confirmó el Sr. Olózaga. El decreto se firmó; prescindiendo del modo con que esto se hizo.

Es claro, pues, señores, que esta determinacion y decreto está dado por un partido contra otro partido; y por eso dije yo que esta era una cuestion de partido. ¿Y quién, señores, es la persona á quien se ha lanzado en medio de esos partidos? A la Reina, á la Reina incoerte, á una niña de 15 años, á la Persona Real se la ha colocado entre los partidos, cuando debe estar sobre todos; se la ha puesto entre los combatientes para que los dardos que lance un partido contra otro tengan que tocar en ella, para que tengan que embotarse en el mismo Trono. ¿Y qué, señores, es constitucional, es parlamentario, es propio de los Diputados de la nacion española entrar en cuestion de esta naturaleza? Perdónenme los que aconsejaron á S. M.; yo creo que han cometido una gran imprudencia y han hecho un gravísimo daño á ese Trono de que se dicen defensores y leales servidores, con haber dado el consejo para que se redactase esa acta, que puede venir á ser objeto de discusion.

Yo he visto aquí, señores, la ansiedad de todo el mundo por llegar á este debate. Yo he votado siempre en las votaciones que se han verificado aquí sobre las proposiciones presentadas en el sentido de que los Sres. Diputados que tengan que defenderse, si llega este caso, pudiesen hacerlo completamente. Este derecho no se niega á nadie; pero yo creo siempre peligroso que entren en ese debate, porque entiendo que la cuestion en el terreno que se ha colocado no se debe tocar. El Congreso, ansioso como está de entrar en ella, entrará muy enhorabuena, pero yo cogere mi sombrero y me marcharé. La acusacion del señor Olózaga no necesita estar escrita en proposicion alguna; á quien se ha hecho venir como acusador del Sr. Olózaga es á una augusta Persona, porque esa acta que se ha traído aquí es la acusacion explicita de D. Salustiano de Olózaga.

Yo no continuaré, señores, porque ademas de no tener pretensiones de orador, la circunstancia de ser la primera vez que tengo el honor de hablar en este recinto hace que no tenga toda la tranquilidad necesaria para explicar bien mis sentimientos; pero me parece que los Sres. Diputados habrán podido comprender cuáles son estos, y por consiguiente espero se servirán tomar en consideracion la proposicion que en conciencia hemos creído deber presentar para manifestar nuestra opinion de una manera tal que el pais y los Sres. Diputados sepan los motivos que tenemos el Sr. Somoza y yo para coger el sombrero y marcharnos, rebuyendo de entrar en el debate, no por falta de valor, sino por considerarle peligroso en el terreno en que se le ha colocado.

Si yo creyera que el Sr. D. Salustiano Olózaga, persona á quien respeto mucho sin conocerle, era culpable, yo tendria el valor necesario para echar mi voto en la urna condenandole; pero yo creo que el Trono es el que peligrá, que el Trono es el que está interesado en que no entren en esta discusion. En esta parte me parece que nos mostramos mas amantes del Trono que otros señores que con buena intencion, pero no con gran acierto, aconsejan y quieren otra cosa.

El Sr. Ministro de ESTADO: Señores, las razones que el Sr. Plá ha tenido para sostener su proposicion de que no há lugar á deliberar tocan en no pequeña parte al Ministro que está dirigiendo ahora la palabra al Congreso. S. S. se ha fundado principalmente para desear que no se delibere sobre este asunto, y cuidado que al hablar de esto de ninguna manera trato yo de influir en el ánimo de los Sres. Diputados sobre la resolucion que haya de recaer acerca de la proposicion del Sr. Plá, la principal razon, repito, en que se ha fundado S. S. ha sido decir que aquí se ha traído el nombre de una augusta Persona á fin de que el Congreso decida sobre la veracidad de sus palabras; que esto no es monárquico, que esto es eminentemente peligroso, que esto no se ha debido hacer. El Sr. Plá no ha tenido en cuenta que cuando esas palabras han venido aquí al seno de la representacion nacional ya habian sido desmentidas fuera de aquí en otro sitio, y al que habia merecido la confianza de S. M. cumplia venir á este lugar á sostener la veracidad de las palabras, que al fin y al cabo pronunciadas estaban por la boca de S. M.

Señores, yo no tengo la culpa, no la puedo tener, declino sobre este punto toda responsabilidad, de que S. M. delante de mí, delante de otras personas, haya dicho determinadas palabras de suma gravedad, de suma importancia. Tampoco tengo la culpa ni la puedo tener de que el conocimiento de esas palabras haya llegado al del público; tampoco tengo culpa de que esas palabras hayan sido desmentidas; tampoco tengo la culpa de que el público se ocupara de esto; y no teniendo de esto la culpa, y encontrando la situacion en este estado, viendo que en la opinion pública los unos dudaban, los otros afirmaban, yo, Ministro responsable de S. M., no podía de ninguna manera hacer otra cosa que venir aquí á traer el texto,

á traer la verdad. El que dude de esta verdad puede muy bien desear que no se delibere sobre ella.

Señores, que el suceso pasó no se puede negar: que ha llegado á conocimiento del público, tampoco puede negarse: que el silencio sobre eso hubiera dado lugar á peores consecuencias, lo creo yo, y conmigo lo creen muchos. Yo pregunto á cualquiera, á cualquiera que tenga sentimientos de caballero: ¿qué hubiera hecho en mi lugar? ¿Qué es lo que hubiera hecho en el lugar de una persona á quien S. M. habia honrado con su confianza? ¿Qué hubiera hecho sabiendo que aquí se iba á promover un debate, y que el debate habia de recaer sobre ese acontecimiento, previendo que habian de darse explicaciones, y que acaso se diria, como ya se decia en otras partes, que las palabras de S. M. no habian salido de su intimo convencimiento? ¿Qué habria hecho? Lo que yo he hecho: dar el texto, dar las palabras mismas de S. M.

Ahora bien: si de estas palabras resulta que alguien es culpable, no es culpa mia. Si de estas palabras resulta que tenemos que decidir entre un hombre y una Reina, tampoco es culpa mia. Si de estas palabras puede resultar algun daño, alguna trascendencia que pueda ser peculiar á alguna persona, mucho lo siento, pero primero era mi deber, y yo debia cumplirlo. Los Sres. Diputados estimarán si esta conducta es la que yo he debido seguir: los Sres. Diputados juzgarán si cumplia hacer otra cosa cuando peligraba la veracidad de la Reina que me habia honrado con su confianza.

¿Se concibe, señores, un Ministro responsable que merece á S. M. toda la confianza que á un Ministro se debe conceder, y se concibe que este Ministro responsable tolere la duda sobre las palabras de su Reina? No; yo he debido venir aquí á sostenerlas; y, señores, no se me venga diciendo que al sostener esta tesis, al sostener estas ideas, quiero sostener una opinion general para ahora y para siempre: la sostengo en este momento, en estas circunstancias; las creo deber sostener, y las sostendré hasta donde pueda.

Me parece que el Sr. Plá debe estar satisfecho que ni era imprudente, ni era culpa mia el traer aquí el texto: culpa será si acaso de quien suscitó la cuestion, y de quien se atrevió á poner en duda lo que á noticia de todos habia llegado.

Esto creo deber decir al Sr. Plá, para que quede convencido de que por su parte y menos por la mia, al tiempo de extender esa acta ninguna imprudencia se ha cometido; la imprudencia estaba cometida; si alguna imprudencia se ha podido cometer, otro la habia cometido.

El Sr. PLÁ: Debo decir que yo no he aludido á S. S., ni sabia que habia aconsejado á S. M. Sabia solo que habia firmado el acta como Notario mayor de los reinos, pero nada mas. Por lo demas, al señor Ministro de Estado le parece que no ha sido imprudente dar ese paso, y aconsejar á S. M. eso. Dice que no tiene S. S. la culpa que S. M. hubiera pronunciado esas palabras, que esas palabras se hubieran escrito, y que esas palabras escritas hubieran llegado aquí á ser objeto de discusion pública.

Yo, señores, sin embargo de que no puedo llegar á esas altas regiones, ni sé nada de lo que pasa en ellas, creo que atendida la edad de esa augusta Persona no habrá salido de ella el dar ese paso sino de los que la han aconsejado, porque de su espontánea voluntad no hubiera nacido el dar á ese negocio el curso que se le ha dado. Habrá pronunciado S. M. esas palabras, no lo dudo; pero extender este acta habrá sido cosa de los que la rodeaban.

Mas dice el Sr. Ministro. Dice que no pudo haber pasado en silencio porque era imposible que el silencio se guardara....

El Sr. PRESIDENTE: Sr. Plá, tiene V. S. la palabra para rectificar, no para hacer nuevos discursos; yo siento tenerlo que advertir, pero debo cumplir con el reglamento.

El Sr. PLÁ: Creo que estoy rectificando.

El Sr. PRESIDENTE: No señor, está V. S. rebatiendo.

El Sr. PLÁ: Ha dicho el Sr. Ministro de Estado otra cosa que no deja de ser grave.

Ha dicho el Sr. Ministro de Estado que los que duden de la veracidad de las palabras de S. M. son los que estan en el caso de no querer que se entre en esa discusion. Yo rechazo esa alusion del Sr. Ministro de Estado; yo no he dicho, ni puedo decir que dude de las palabras de S. M.; he dicho que nunca manifestaria esa duda, y por lo mismo he dicho que no tenia libertad para votar: he dicho, y repito, que ni por el Sr. Olózaga, ni por mis hijos que son los objetos mas queridos para mí, emitiria un voto que dijese directa ni indirectamente que S. M. ha mentado.

De consiguiente si el objeto ha sido interpretar mis intenciones, S. S. se ha equivocado sobremanera.

El Sr. Ministro de ESTADO: La última parte de las palabras del Sr. Plá son las que tengo que rectificar. Señores, cuando se tiene fe en una cosa, no se tiene miedo á manifestarla. Si el Sr. Plá no duda tiene fe; si tiene fe no debe rehuir el debate.

Procediéndose á votar si se tomaba en consideracion la proposicion del Sr. Plá, resolvió el Congreso la negativa.

El Sr. PRESIDENTE: Va á darse cuenta de una proposicion firmada por siete Diputados, porque tiene prioridad á otra que ha presentado el Sr. Olózaga.

Leída de nuevo la proposicion del Sr. Posada y otros, inserta anteriormente, la apoyó como uno de sus autores.

El Sr. POSADA: No espere el Congreso que al apoyar yo esta proposicion entre en el debate de la manera franca y abierta que tal vez entraré cuando despues de haber oído á los Sres. Diputados que pretendan impugnarme, tenga que contestar á las razones que se traigan á él.

La proposicion es por si tan clara, versa sobre un hecho de tanta importancia, que es imposible que el Congreso en su alta sabiduria y en lo que debe al pais deje de tomarla en consideracion y abrir un debate tan franco, tan explicito, tal como se merece la augusta Persona de que se trata. No pueden pasar estas cosas oscuras; deben traerse á la clara luz del dia y proveer sobre ellas una discusion tal como la dignidad de la Reina, la del Congreso y la del pais exigen. Si nos hallásemos regidos por un Gobierno absoluto y las cosas sucedieran bajo la dominacion del poder Real, como es otro tiempo, la persona que se habiera atrevido á poner la mano sobre nuestra Reina pagaria pronto su delito, tal vez en un castigo, tal vez á manos de un caballero. No estamos en esas circunstancias: no puede el Trono vengarse por sí de las afrentas que se le hacen; se vengue al pueblo y el pueblo

debe defenderle porque en el Trono ve la base y el cimiento de su felicidad futura.

Por eso, señores, se abre esta discusion; se abre este debate, porque tenemos fe en la veracidad de nuestra Reina; se abre porque tenemos fe en la santidad de la causa; se abre, señores, porque la oscuridad, el silencio á que algunos llamarian prudencia, pudiera creerse por otros que era timidez.

¿Podemos nosotros evitar que esta cuestion haya de debatirse en el Congreso? Señores, si se atentara contra la vida de la Reina, si se cometiera cualquiera de esos desacatos que está en lo posible que se cometan, ¿dejaríamos de castigar el crimen á pretexto de que en la discusion pudiera vulnerarse la dignidad de ella, ó menguarse el alto renombre que merece la persona que ocupa el trono de S. Fernando? Entremos en el debate francamente, con la confianza que da la santidad de la causa que es objeto de ella.

La opinion pública, la imprenta, las conversaciones de las calles, las de las familias, las discusiones del Congreso han revelado un hecho escandaloso, le han denunciado al pais; y era natural, señores, que el pais de él se ocupara. ¿Qué deben en tal trance hacer los Sres. Diputados? ¿Permanecerán mudos espectadores del desacato que se ha hecho á su Reina, sagrada como institucion, acreedora por todas consideraciones al aprecio, á la gratitud, al reconocimiento de los españoles?

Lo natural es, sin prescindir de otras cosas, antes de pasar á usar si se cree conveniente de la prerogativa que todos los Diputados tienen, decir á su Reina que se duelen con ella del desacato que se ha cometido. Si cuando en la familia Real se verifica algun acontecimiento próspero ó adverso los Diputados van á congratularse ó á dolerse de esas desgracias que á todos acontecen, ¿qué harán cuando un hecho semejante se presenta, un hecho que ataca no solo á la Reina, sino en ella á lo mas importante de las instituciones del pais?

No es esta, señores, cuestion de partidos; ¡no permita el Cielo que lo sea! No creo haya españoles que puedan pretender convertirla en arma que manejen en propio provecho. La cuestion no es de partido, es nacional; porque la nacion entera, y no ese pueblo que á veces se invoca, sino el pueblo compuesto de todos los ciudadanos, cualquiera que sea su opinion, está interesado en que esta cuestion se debata con la dignidad que á la Reina, al Congreso y al pueblo corresponde; porque nadie está mas interesado que él, porque la persona de nuestra Reina es su mas alta representacion.

Yo siento muchísimo que el Sr. Plá y Cancelli nos trase siquiera la menor duda, el recelo mas pequeño respecto de la importancia, de la exactitud del hecho que nos ocupa. No todos pasamos por unos mismos trances en la vida; no todos tenemos unos mismos medios de asegurarnos de la verdad de lo que sucede. Pero yo aseguro á S. S. que si hubiera tenido el honor, que por una circunstancia conocida he tenido yo, de presenciar la relacion que del hecho hizo S. M.; si le hubiese oído de sus augustos labios; si hubiera podido leer en su semblante no oscurecido por los años, y que por lo mismo no puede disfrazar el disimulo, hubiera visto en él la verdad, y no hubiera venido aquí oponiendo obstáculos á que se entrase en el debate, ni mucho menos apuntando la menor duda sobre la veracidad de nuestra Reina.

Repito al Congreso que no me propengo entrar ahora de lleno en la discusion; que digo estas palabras, las puramente indispensables para que el Congreso tome en consideracion la proposicion, reservándome despues tomar parte en el debate cuando crea que puedo y debo hacerlo en virtud de las facultades que el reglamento me concede.

Habiéndose consultado al Congreso si tomaba en consideracion la proposicion del Sr. Posada, decidió la afirmativa; y abriendo la discusion sobre ella, pidieron la palabra en diferente sentido muchos señores Diputados.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á leer la lista de los señores que tienen pedida la palabra en pro y en contra.

Se leyó.

El Sr. MADDOZ: El primero que la ha pedido he sido yo.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra el primero el Sr. Olózaga.

El Sr. OLOZAGA: Jamás, señores, se habrá visto un Diputado, jamás se habrá visto hombre alguno en una situacion tan difícil, tan desagradable como la en que yo me encuentro, y en que con tanta necesidad hubiesen acudido á la indulgencia, á la imparcialidad, á aquella santa imposibilidad que deben mostrar en momentos tan criticos los legisladores del pais. Yo no sé, señores, por mucho que sea mi empeño en hablar de la manera que todos desearan, cuando los ánimos estan tan encendidos, no sé yo si lo lograré; si no lo consigo, yo aseguro al Congreso que será porque no haya medios hábiles, al menos en mi persona ni en mi entendimiento, para conciliar respetos á quien no quiero faltar nunca con lo que exige la propia defensa en una situacion y en un asunto tan singular.

Empezaré diciendo que aunque he pedido la palabra en contra, no pienso usarla en ese sentido. Se ha creído conveniente, y en esta opinion puedo confiar algun tanto, como robustecida con una autoridad de gran peso en el particular, que yo hable el primero en esta cuestion. Por lo demas, si no tuviera que dar estas explicaciones al Congreso, no solo no tomaria la palabra en contra, sino que si me fuera dado votarla, la votaria. De cualquiera manera que conste y aparezca como cierto que ha habido un suceso desagradable á la Augusta Persona de quien se trata, es el primer deber del Congreso de Diputados manifestar con ese motivo sus sentimientos de lealtad y de adhesion. El mensaje dice simplemente esto: que se manifiestan estos sentimientos con motivo de la lectura de un documento en que se refieren ciertos sucesos. En este sentido no impugnaria yo de ningun modo el mensaje; lo encuentro redactado en los términos mas oportunos; encuentro que se habla con toda la circunspeccion posible para presentar la cuestion bajo el aspecto mas conveniente. Pero no me toca á mí decir si el mensaje debia aprobarse en estos ú otros términos.

El Congreso ha acordado que puede ser oído en esta cuestion, y no es seguramente para que comience á corregir, ni tampoco es necesario, las proposiciones de los Diputados. Lo único que espero, lo que no dudo que me será concedido por todos, es que puesto que hablo desde este sitio, mis palabras serán consideradas como las de todos los Diputados, porque no puede creerse de la lealtad de estos señores que

fuera á poner en una falsa posicion al que les dirige la palabra, al que se sienta entre ellos, y por lo que diga pudieran sacarse consecuencias diferentes de las que se sacan cuando hablan los demas Diputados. El que no se contradiga, como espero que nadie contradecirá este hecho esencial, y que se reconozca que son tan inviolables fuera de aquí las palabras que se digan por mí como por cualquiera otro señor, esto me bastará para entrar con toda libertad, si bien con la mesura conveniente, en las gravísimas explicaciones que tengo que hacer.

Me propongo, señores, decir lo menos que sea posible sobre el suceso principal que llama la atencion del Congreso y del pais; pero todo lo que he de tener de sobrio en eso, me permitirán los Sres. Diputados que tenga de explícito y acoso difuso en antecedentes y explicaciones que son absolutamente indispensables.

Tengo que recordar al Congreso que no ha sido con el carácter de Ministro con el que por primera vez he tenido el honor de penetrar recientemente en Palacio. Me hallaba en las provincias Vascongadas, donde menos grave y menos empujada se mostraba la lucha que este verano último decidí cuestiones gravísimas en el pais, cuando merecí del Gobierno provisional de la nacion y en nombre de S. M. el que se me llamara por un correo extraordinario, mandándome y rogándome al mismo tiempo, como si necesario fuera esto despues de mundado tan grave, que viajara á Madrid. Lo hice con efecto, y lo hice con repugnancia, pues mi resolucion era no haber venido hasta que las Cortes se hubieran reunido. Todos saben, señores, que he sido, que soy y que pienso ser toda mi vida hombre de Parlamento y nada mas. Vení esa repugnancia que tenía, vine á la corte, y no pude resistir ni los mandatos, ni las insinuaciones, ni los ruegos, ni todos los medios de amistad y patriotismo que se emplearon para que aceptase un cargo muy honorífico cerca de S. M.

Debo decir, señores, y otros lo podrán decir con mas latitud y mayor conocimiento de las razones principales que determinaron al Gobierno provisional de la nacion á insistir tanto en que aceptase ese cargo, que las que me obligaron á vencer mi repugnancia fueron las mas propias de aquella situacion. Conocidas son de todos; pero menester es recordárlas.

El Gobierno provisional tuvo que tomar sobre sí la gravísima responsabilidad de admitir la renuncia de un tutor nombrado legítimamente por las Cortes; y procedió al nombramiento de otro tutor, pero no revistióle como no podía revestirle de todas las facultades que tenía el legítimo nombrado, sino que combinó como debía combinar lo que debía pesar sobre la responsabilidad del Gobierno, lo que pesaría sobre la suya y lo que pesaría sobre todos los que ayudasen á llevar aquella carga.

Habian contribuido todas las opiniones políticas que caben dentro de la Constitucion de 1837 al desvelo de los sucesos de este verano, y se creía conveniente la representacion de personas que pudiesen tener la garantía de esas opiniones. Se habia procedido por el tutor nombrado por el Gobierno provisional á hacer nombramientos muy importantes y de grande trascendencia en personas que deben ejercer continuamente á S. M. con acceso libre y con la fluidez que; y yo tuve que admitir un cargo, una investidura con funciones muy respetables y como en oposicion tambien, como en vigilancia, como en inspeccion política de lo que por otra parte se habia hecho. Este fue, señores, el carácter, la mision difícil, desagradable, de éxito casi seguramente malo que yo por patriotismo y deferencia al Gobierno provisional tomé sobre mis hombros.

Cómo he procurado desempeñarla, no me corresponde á mí decirlo, pero no puedo menos de manifestar al Congreso que mi primer cuidado, el empeño de todos los dias y todas las noches ha sido completar la educacion política que me estaba encomendada, explicando una y mil veces que no hay monarquía constitucional posible si los Reyes oyen siquiera hablar de política á otras personas que á los Ministros responsables; si los Reyes creen que pueden ceder á los afectos privados y á los consejos de las personas que mas estimen, en vez de ceder á los consejos de los hombres que manden el pais, que interpongan entre ellos y los pueblos para hacer conocer la voluntad de estos y regirla con arreglo á ella. Es ingrata esta tarea y es imposible desempeñarla bien, no para quien se dirige dignamente, sino para las personas que lo escuchan y no sienten eso en su corazón. No creo que sean perdidas esas lecciones: no creo que esos consejos y esos ruegos hayan quedado sin efecto; al contrario, de tanta bondad, de tanto acierto, de tanta sensibleria innata desde del boca de los pueblos, unido á lecciones que estan en armonia con el interés de ellos, con la estabilidad, con la dignidad y con el decoro del Trono, me prometo que han echado raíces que no será fácil arrancar de donde conviene que esten.

Pasó, señores, así ese tiempo con un intervalo que todos saben, y encontré particularmente la mas alta recompensa que podía encontrar de los desvelos, cuidados y del interés solicitado con que procuraba seguir mis pobres fuerzas correspondiendo á la confianza que en mí se habia depositado. Concluyó para mí de esta manera esa época, pero concluyó reuniendo entre mi grandísimas prevenciones, considerándome como el representante de ideas inconciliables con las que habian sido dominar en ciertos puntos; teniéndome por el representante de los adversarios de ciertos influencias que se cree que pueden ser legítimas porque son fáciles de crear, con todo lo que puede el espíritu de clase, la tradicion, los antecedentes respetables, y con otra cosa peor, con todo lo que pueden artar á que yo, señores, soy muy extraño, en que la franqueza y la lealtad no pueden hacer progresos cuando emprendieran tan desgraciada carrera.

De esta manera, con estas desventajas, con estas prevenciones he tenido que empezar á intervenir en los negocios del pais, y entrar con otro carácter muy grave tambien, y muy importante en el Real Alcázar. No me toca á mí decir si las prevenciones de que he hecho ligera indicacion habian producido ya tal efecto que no habia la disposicion que vulgarmente podía creerse para que yo fuera llamado á organizar un nuevo Ministerio. Lo que sí debo asentarse para poner en el caso que corresponde á los señores que compusieron el Gobierno provisional, es que debí á su amistad y confianza ese honor, triste, de ser designado para dirigir los consejos de la Corona, y entonces, señores, los Ministros de que hablo y yo tuvimos ocasion de observar cuánto era la oposicion, cuánto era el interés que de cierta parte habia para

que no se formara un Ministerio en las personas y en los principios en que yo debía buscar el apoyo natural.

Propúsoseme, señores, que me concertara para esto con cierta persona que no debía formar parte en el Ministerio, y respondí a S. M. que me hacía grande honor en llamarme para esto, que no podría probablemente corresponder a su confianza; pero que si lo había de hacer, había de ser teniendo yo toda la responsabilidad y de consiguiente toda la libertad conveniente: que en presencia de la augusta Persona que me llamaba no había de haber nadie que tratase de Ministerio mas que yo; yo que había sido y soy hombre que tiene fe, y exclusiva, en el gobierno representativo, y que á afectaciones antiguas, á relaciones privadas, á consideraciones de partido, á todo había faltado cuando creí que la última Regencia se desviaba de este camino. Y no tuve, señores, otro motivo para ir contra aquel Gobierno en uso de mi derecho y desde este banco, pues yo nunca voy de otro modo, que el de ver, ó creer al menos, que relaciones privadas, influencias secretas formaban un centro, que tiene en España un nombre bien significativo, y es de los pocos que damos á las lenguas de otros países, del que salían las inspiraciones para que no se gobernara constitucionalmente.

Fuí en efecto llamado yo solo como había exigido si había de tener ese honor, para proponer lo conveniente sobre la formación del Ministerio; pero no dejé de indicarme que podía haber otra persona que ó casualmente ó de cualquier otro modo podría coincidir al mismo tiempo con mi presencia en aquel sitio, y dije que no tenía inconveniente en que se me viera, pero que lo tenía en todo lo demás. Se me hicieron particularmente indicaciones para un Ministro y las rechazé completamente, y dije, como debía decirlo, que todos los Ministros habían de ser de mi particular confianza, que no habían de tener dependencia ni motivo de deferencia y sumisión particular de ninguna persona fuera del Ministerio: que yo no quería ser Ministro, y no hay en España un hombre á quien en las ocasiones se hayan presentado de serlo, pero que si lo era, añadi, había de mandar yo y nadie mas que yo, y que no había de penetrar por las puertas del Consejo de Ministros ninguna otra persona por caracterizada que fuese; que se habían de conocer las operaciones del Ministerio por las órdenes que diese, por las medidas que adoptase, y no por ninguna otra cosa. Esto parecerá duro á algunos, pero es el idolo de toda mi vida política: no he faltado jamás á él y tampoco faltaré. No por amor á mi opinión, señores, no por estímulo de mi carácter, sino porque entre los principios de retroceso y los que quisieran llevarnos á otra parte, no hay mas medio para consolidar la libertad constitucional y salvar el trono constitucional que regirse severamente por estos principios; y adunan torpemente y sirven mal á los Reyes los que les hacen creer otra cosa.

Yo, señores, he tenido que tomar sobre mis hombros una obra muy superior á mis fuerzas, y que acaso lo sea á las de otros mayores. No he temido pasar por hombre excesivamente monárquico para los que niegan principios de gobierno, ni por excesivamente popular para los que quieren rodear al Trono de influencias ilegítimas que concluyen con desgracias de los pueblos y disgustos de los Reyes. Tuve, pues, la honra de que se aceptara el encargo para que se me consultara, asentado en los términos tan explícitos en que yo podía admitirlo.

Añadi que ninguna persona podía estar sirviendo cerca de la Augusta que me honraba de esta manera con su confianza, si hablaba, en cualquier sentido que fuese, de materias políticas, si se mezclaba de cualquier manera en los negocios de Estado; y esta amenaza que yo hubiera cumplido y que estaba pronto á cumplir relegando á sus funciones propias y retirándola de las agnias á su calidad á quien fuera menester, es una indicación que no quiero llevar mas adelante, porque espero que sea bien comprendida. (Aplausos y señales de desaprobación.)

El Sr. PRESIDENTE: Orden, señores; proi-ga V. S.

El Sr. OLOZAGA: Empecé bajo estos auspicios á buscar mis colegas para el Ministerio. No quise contar lo que hace referencia al empeño que mostré, como cumplía á mi convicción y amistad, para que continuasen los anteriores Sres. Ministros: pero no puedo tampoco pasar en silencio un hecho que se enlazaba y coincidía con la salida de esos señores y con la entrada mía. En el mismo día en que debíamos decir definitivamente á S. M. si estos señores continuaban, ó si yo me veía por primera vez en el trance de vencer todas mis repugnancias para admitir el Ministerio, ocurrió un hecho que merece ser conocido del Congreso y del país.

S. M. celebró en aquel día ó en el siguiente, en el siguiente de seguro, la solemne declaración de las Cortes de su mayor edad, y después del obsequio que con tanta bondad hizo á los Cuerpos colegisladores, quiso también hacer otro semejante á los representantes de todas las naciones acreditadas cerca de su Real Persona. Pero á este convite diplomático absolutamente nadie mas que los gefes de misión debían asistir, aunque como compañía ilustre (costumbre establecida en otros países), pudieran hacerlo los mas caracterizados del cuerpo diplomático español. Personas había muy dignas de concurrir á él: Ministros de Estado de otras épocas, gefes de misiones anteriores hubieran podido ser invitados; pero el rigor con que se observa la etiqueta en esta especie de convites exclusivamente diplomáticos no lo permitía. Esto no obstante se supo que se trataba de convidar á una persona ó autoridad; y de comun acuerdo los individuos del Ministerio saliente y el único Ministro entrante decidimos que eso no podía ser un negocio privado: que un convite tan solemne podía tener tendencia á ser interpretado como una reunion política; que no podía por tanto hacerse excepción á favor de ninguna persona por mas digna que fuese, y debía proponerse que, ó no se verificara esta excepción, ó se extendiera de modo que la reunion no pudiera considerarse como política.

Así se hizo, pero se encontraron inmensas dificultades, que se nos manifestaron donde no las debíamos suponer, donde nosotros creíamos que las palabras que salgan se deben oír siempre con profundo respeto; pero juzgamos no obstante en aquella ocasion que las dificultades materiales que se nos alegaban no eran de tal naturaleza que no se pudieran vencer. Insistimos, instamos, y aquel acuerdo último de los Sres. Ministros dimisionarios y mi humilde persona recibí, como debía, la sancion y fue enteramente llevado á efecto. Otras autoridades populares, alguna otra política concurren por esa razon á aquel banquete, cuya significacion excuso yo recordar después de indicar este hecho á los Sres. Diputados.

Empezando en seguida, y aun creo que en el mismo día, las diligencias para formar Ministerio, hallándome en la Secretaría de Estado, viniendo repugnancias naturales, estableciendo principios de gobierno para ver si había la homogeneidad debida entre los que han de formar Ministerio, fui sorprendido por un recado que me honraba mucho, pero que no acabé de comprender bien entonces; y habiendo acudido inmediatamente como era de mi deber y de mi gusto, mi sorpresa subió de punto cuando se me dijo que era menester que formase el Ministerio inmediatamente.

En vano respondía que me ocupaba con tal asiduidad en ello que ni de noche ni de día pensaba en otra cosa; se me dijo que era menester que lo formase inmediatamente, porque si no había otra persona que lo hiciera y que lo hiciera pronto. Véase, señores, con qué dificultades, con qué posicion, con qué Ministerio en frente empezaba á formarse este de tan breves días; y si yo hubiera creído que ese otro Ministerio que estaba tan pronto á ser formado llevaba ademas de la brevedad lo que nosotros no pudiéramos dar al país, ciertamente que mi respuesta hubiera sido mostrar mi profundo agradecimiento, y retirarme tranquilo á mi casa para no volver á caer en semejante lazo.

Pero lo declaro aquí, y esto importa mucho que se tenga presente para el porvenir: yo no creo que las personas que no puedan dar por si mismas y por sus principios las garantías que el partido á que he pertenecido siempre ha exigido desde la promulgacion de la Constitución del año 57, puedan mandar tranquilamente en el país; no creo que pueda haber hombres de otros principios políticos que los que profesa ese partido, que apartándose de esos bancos puedan desde otros puntos dar fuerza á un Gobierno que segun sus miras vaya dirigiendo la nave del Estado. Yo sé que la situacion del país, y hasta ahora ni una sola vez me he equivocado en mis predicciones, no consiente ni el menor absoluto de los que se pongan al frente del Gobierno con principios contrarios á los que he indicado, ni la direccion oculta de los que se hallen en igual caso; sé que un gobierno de esa clase traería convulsiones nuevas, nuevas rivalidades, y la imposibilidad de un gobierno tan pacífico, tan reparador como debe ser el que de principio al reinado de Doña Isabel II; por eso hice el sacrificio de continuar, y tuve la fortuna de encontrar colegas que me han honrado después mucho en el Ministerio, y que me hicieron entonces gran favor en acceder á mis instancias.

Empezó, señores, el nuevo Gabinete, y no es del caso ahora hablar de sus actos, que son bien conocidos de todos. Podía equivocarse, podía no merecer la confianza del país; pero estaba seguro, no solo de la lealtad de sus intenciones, sino de la imparcialidad de sus miras y del propósito que había formado de no recibir la ley de ningún partido, y dar á cada uno lo que fuese justo. Podía no encontrar apoyo parlamentario, porque seguro estaba de que tal medida que propusiera se había de contrariar á los unos al paso que otra desagradaría á los de opiniones opuestas, y no creía que fuese dable á nadie, y menos á personas tan pobres, obtener la aprobacion constante de todos, siguiendo el rumbo que nos proponíamos. Al conocer esta dificultad no desmayamos; el nuevo Gabinete entendía que no había otro camino, é iba tranquilo por el que se había propuesto; pero mientras el camino iba tranquilo se preparaban contra su existencia medios singulares que no me es dado revelar completamente, pero que tampoco puedo callar del todo.

No hablaré sino de hechos materiales, ostensibles, y acaso no bastante significativos, pero me valdré de ellos porque tengo que renunciar por los deberes que me imponen la situacion en que me encuentro y mi profundo respeto al Trono constitucional, á referir lo que solo muy proceado podría decir, y contaré cosas que aunque pequeñas en si, preparan é ilustran el ánimo de los Sres. Diputados.

El segundo día después de la formación del Ministerio tuvimos los individuos que le componíamos el alto honor de ser invitados por S. M. á acompañarla á uno de sus Reales sitios inmediatos á esta corte. Nos preparáramos gustosos á disfrutar de esta honra, cuando un suceso de poca gravedad y conocido de todos hizo que prudentemente se suspendiera aquel viaje, no porque hubiera peligro ninguno, sino por obedecer á inspiraciones que todos debíamos respetar. Trocáse entonces por la bondad de S. M. aquel honor en el singular de comer en su Real mesa; díenos la hora para ello; dejamos, como era nuestro deber, los públicos negocios, y acudimos con la exactitud que es natural en tales casos, y, señores, parécera pequeño, pero es cosa que en su pequeñez prueba mucho: por persona que muy de cerca tiene la honra de estar sirviendo á S. M. se nos dijo que con mucho disgusto suyo tenían que darnos un chasco, porque aunque estábamos convidados no habia comida; que no se habían entendido bien las órdenes, y no podía tener lugar lo que se nos había ofrecido.

Cualquiera otro que no tuviese los antecedentes que yo, y aun alguno de mis compañeros me lo indicó así, hubiera dicho: "No importa; otro día tendremos esa honra si S. M. lo determina; y si no nos basta la de haber sido invitados;" pero yo sabia la falsedad del motivo que se alegaba, y esa falsedad había sido presentada á S. M. con colores tan verdaderos, que se le había hecho creer. Yo sabiendo lo cierto del caso tomé sobre mí el decir: "No venimos aquí desechos de alimentarnos en esta ó en la otra mesa, sino ansiosos del honor de sentarnos á la mesa de S. M.; S. M. comerá y nosotros lo veremos." Esta resolución de que participaron todos mis compañeros, hizo que en efecto se verificara la honra que se nos había ofrecido, y la suerte hizo que en presencia de la persona que había dicho que no había comida se sirviera la mas abundante y delicada mesa que podíamos ver en circunstancias semejantes. Pequeño es este incidente; pero cuando se citan cosas de esta especie, señores, se podrá conocer el deseo que hay de evitar otras citas de cosas que no pueden ser tan inocentes en si mismas, y que pueden tener mayor trascendencia. Sin embargo, una tengo que indicar aunque lo haré en los términos mas breves que me sea posible.

Se había establecido, no sé desde cuándo, pero debe ser muy reciente, el que personas que no tienen la honra de ser consejeros responsables de la Corona entrasen á tratar con S. M. de los negocios públicos como tuvieran por conveniente, y yo creí de mi deber recordar como Ministro lo que con otro carácter había dicho algunas veces, porque un Ministerio, cualquiera que sea, no puede consentir que ni la persona mas elevada en categoria trate de política con la Reina, pues entonces no hay estabilidad ninguna para los Tronos, seguridad para las instituciones

tranquilidad para los pueblos. Pero mostrarse con esta resolución contra personas que tenían acceso con S. M. de ese modo, los Sres. Diputados conocen el fruto que podía producir, y el resultado que debíamos prometernos, y que desde luego nos prometimos.

Si tocar mas de estos puntos, vengo al momento en que el Congreso creyó que debía nombrar al actual Sr. Presidente, elección que yo aplaudo como particular por las cualidades que adornan á S. S., pero que colocó al Ministerio en una posicion singular. Seria malo el Gabinete, pero se componia exclusivamente de hombres del antiguo partido progresista; hombres, señores, que pocos días antes habían sido creídos buenos por algunos, ó al menos se les había proclamado tales, y no creo que se les hiciera el poco favor de hacerlo con la esperanza de que pudiesen servir de agentes á otras miras. Por nuestra cuenta entramos en el Ministerio; por nuestra cuenta hemos permanecido en él, y por nuestra cuenta hemos salido. Poco importaría sin embargo la significacion política de esta elección, si no hubiera coincidido con las otras cosas anteriores de que he hecho alguna mención; pero recordando lo del Ministerio que estaba pronto, lo de las indicaciones hechas en la breve crisis de cuatro días que hubo para la formación del Ministerio, y sabiendo que no solo subsistían aquellas miras, sino que iban cada día en aumento los estímulos en daño del Ministerio, no ignorando la separacion anunciada por escrito de persona que podía influir mucho en la consideracion de este ó el otro Ministerio, reuniendo otra porcion de antecedentes que debíamos apreciar, creímos que estaba próximo el día, y acaso no pasarían dos, en que por una parte hubiese un voto significativo en daño nuestro en el Congreso, y por otra estuviere ya preparado el Ministerio que nos había de reemplazar.

Si este hubiera podido hacer el bien del país, le hubiéramos entregado gustosísimos el puesto, cualesquiera que fuesen sus circunstancias; pero pensáramos todo lo contrario, y esto constituía para nosotros un deber nuevo, el de sacrificarnos por el bien del país, permaneciendo en nuestros puestos aun desahuciados otros individuos y no apoyándonos un Congreso. Este fue el origen del pensamiento de un decreto de disolucion de Cortes.

Das partes muy diversas hay que considerar en este decreto; sobre la una diré todo lo que me parezca, porque ningún inconveniente hay en ello; sobre la otra hablaré muy ligeramente, interin no se me digan palabras de aquellas que ningún hombre honrado puede permitir que se le echen á la cara.

¿Por qué tener un decreto de disolucion de Cortes antes que haya llegado el caso de usarle? ¿Puede esto hacerse? ¿Debe esto hacerse? Estas son cuestiones que se pueden tratar sin inconveniente. Se puede presentar á un Rey constitucional este caso; conocido es el Ministerio que le aconseja; conocidas las Cámaras ó su mayoría; si en breves días, si inmediatamente ocurre el caso de un conflicto entre el Ministerio y las Cámaras, ¿puede haber confianza bastante en el primero para decirle que podrá usar de la prerogativa cuyo ejercicio aconseja?

Yo sé, señores, que dirán muchas personas que sería mejor aguardar á que el caso llegara y hacer juez á la Corona, y que ella entonces escogiera entre lo uno ó lo otro; pero esta doctrina, señores, exige la aplicacion de otra doctrina: exige la no existencia de influencias extraministeriales; exige la libertad de la Corona; exige, en fin, la imposibilidad de la seducción directa y continua en daño del país y en contra del Ministerio responsable; cuando no median estas circunstancias es imposible pedir las otras; por consiguiente, sin insistir mas en la cuestion, pronto á dar cuantas explicaciones sobre ello se crean necesarias, se pudo creer y se creyó que podía hacerse uso de la prerogativa en ese sentido que para impedir amañes é intrigas que imposibilitasen la libertad de accion de la Corona en momentos dados se podía obtener un decreto de esta especie.

Y se obtuvo, señores. ¿Pero cómo? Aquí repito mi propósito de guardar todas las consideraciones que pesan sobre mi alma, como tambien, repito, la necesidad que puedo tener de la tolerancia de los señores Diputados. Antes de entrar en esta delicada materia permitido me será rechazar las expresiones, que no creo haberse dicho deliberadamente, de que es menester escoger entre una Reina y un hombre.

El Sr. Ministro de ESTADO: Pido la palabra.

El Sr. OLOZAGA: Ese es un sacrilegio político, señores; yo abono la intencion con que se dijeron; no las supongo, ni es mi ánimo en este día el suponerlas, sino buenas, cualquiera que fuese el modo de pensar en otras circunstancias; pero á mi me toca mas que á nadie, puesto que soy el hombre á quien se alude, decir que bajo mi cabeza reverente no puedo consentir la comparacion que equivocadamente se ha establecido: no me ganará, señores, nadie en este acatamiento profundo al poder salvador de los pueblos modernos, al que conservando el prestigio, la tradicion, la fuerza que no se puede definir, de la antigüedad, logra amalgamarse por constituciones como la nuestra con el movimiento continuo, con las necesidades diarias, con la fuerza voluble de la opinion. Así, señores, es profundo mi acatamiento por los siglos que nos lo trajeron, por los siglos por los que podamos conservar lo que yo soy nada, señores, ni ningún hombre; no hay poder, no hay institucion, no hay fuerza ninguna que admita con el término de comparacion, ni próximo ni lejano; yo, señores, bajo mi cabeza, como he dicho, reverentemente, no solo al poder sino al uso, de cualquiera manera que se haga, de la persona y de la institucion; me entrego todo, señores, á esto; yo me doy en holocausto de ese poder; yo le entrego mi vida, y con gusto la daría si afirmase constitucionalmente un poder que solo así puede salvar el país; yo entrego mi reputacion, señores, en lo que valga de hombre entendido, en lo que valga de Ministro hábil y de hombre público; pero mi vida es mi honra, mi vida es este sentimiento de mi conciencia, que me ha hecho vivir conmigo siempre tranquilo y contento; mi vida es, señores, la que debo á un padre honrado. (S. S. rompió en sollozos que le embargaron la voz, y entre los cuales continuó diciendo lo que resta del párrafo.) Mi vida es la que he pasado con una persona de mi corazón, con mi hija..., la que he pasado con mis amigos..., con mis compañeros que me han creído siempre hombre de bien, incapaz de faltar á mis deberes..., y señores, ¿esto no puedo yo sacrificarlo ni á la Reina, ni á Dios, ni al universo entero!!! ¡Hombre de bien, inocente, he de aparecer ante el mundo aunque fuera en la escalera de la horca!!! (Aplausos en unos lados, agitacion en otros; el Sr. Presidente mandó á los celadores del Congreso que hicieran salir fuera á los que alborotaban en las tribunas.)

Las partes voy, señores, todo lo hago, todo

lo sacrifico, todo lo acepto, menos el pasar por hombre indigno..., menos el pasar por hombre capaz de cometer un atentado que horroriza solo el pensarlo....

Yo suplico al Congreso que vea los altos sacros de la dignidad Real, que considere la alta mision que ejerce para hacer el bien del país; pero que no olvide tampoco ni por espíritu de partido, que no lo creo, ni por miras personales mucho menos, ni por motivos particulares de ninguna especie, el sentimiento de la humanidad, la voz de la inocencia; que concilie cómo el hombre puede aparecer de la manera que él quiere aparecer, aun á costa de su vida, con honor, con nobleza, como es y ha sido siempre sin el mas ligero lunar que la empañe; y que acaso pudiera ser extensivo á una familia que adora (S. S. rompió de nuevo en sollozos) y que no tiene mas patrimonio que su buen nombre; que concilie, repito, todo esto si puede el Congreso, y entonces yo me entrego gustoso en sus manos. Mientras tanto, señores, de la manera que me sea posible, y siendo testigo de mi sinceridad el estado en que me advierte el Congreso (S. S. continuaba llorando), yo no puedo menos de decir lo menos que decirse pueda, sin tocar á lo que no debo tocar; yo no puedo menos de decir que en cumplimiento de mi deber fui la noche del 28 del pasado Noviembre á despachar diferentes negocios que en aquel día estaban prontos para el despacho en el Ministerio de Estado; que subí á la hora acostumbrada, llevando en la cartera todos esos decretos; que me seguia, como sigue siempre, un portero; que estaban en la Real cámara las personas á quien por su obligacion incumbia estar allí á aquella hora; que se pasó el oportuno recado de atencion, y que empezó el despacho ordinario.

Eran muchos los negocios, si bien no me es posible recordar el número, porque la inocencia no se cuida de buscar detalles y pormenores que no necesita; eran varios los decretos que estaban preparados para aquella noche; los lei como era de mi deber, venciendo alguna impaciencia muy natural, y que yo no necesito explicar mas; se rubricaron como debían rubricarse; pasado el despacho hubo ocasion de ocuparse en otros incidentes que pedian algun tiempo; se me dió una nota, un apunte sobre las circunstancias recomendables de cierta persona á quien se deseaba premiar sus servicios con una condecoracion; mereci, señores, una finza, que, no porque no fuese la primera vez perdía para mi toda su importancia, un recuerdo á la que hace las delicias de mi vida, un recuerdo para mi niña, entregado delante de personas que no necesitan atestiguar mi palabra, que mi palabra ha sido siempre estimada como la de todo hombre honrado y caballero.

Y sin decir ahora mas sobre esto, señores, no sé fijamente cuánto tiempo se invirtió en ello, pero no creo que pasara de un cuarto de hora; en el Ministerio de Estado estarán los decretos de este día. Calcule cualquiera el tiempo necesario para su lectura, haciéndola con aquellas atenciones de delicadeza debidas á la Persona á quien leía, y á las que yo jamás he faltado; calcúlese sobre cuál sería la situacion del alma ocupada de esas cosas aun sin la honra de distinguir la familia del Ministro responsable de la manera que se hizo; y combínese, repito, todo esto, para el juicio que debe formarse y que para mi tranquilidad lo creo formado en los hombres que no hayan tenido motivos particulares contra su voluntad para estar prevenidos en esta materia; supóngase, señores, á un Ministro que tiene interés político, ó de cualquiera especie que sea, en hacer adoptar una medida que encuentra alguna repugnancia, mayor ó menor; supóngase que este Ministro no es un hombre indotado absolutamente de razon ni de medios de hacerla valer, y que por experiencia ademas se reconoce que sabe decir sus ideas, teniendo algunas veces la fortuna de hacerlas adoptar por los que al principio disientían de ellas; dese la mediana moralidad que un hombre así necesita; dese la menos produccion que se le pueda conceder, y dígame si para hacer adaptar una medida semejante no emplearía la discusion y los razonamientos convenientes; júzguese si es lícito juzgar de las razones que se necesitan para convencer el entendimiento de quien, por mas privilegiadas que sean las circunstancias particulares que se le supongan, no puede traspasar las leyes de la naturaleza; y dígame, repito, si no es natural, si no es consiguiente, si no es preciso que se empleasen naturalmente esos medios, que se empleasen naturalmente ese tiempo para vencer esa repugnancia.

Yo no me quiero poner, señores, ni por un momento, ni por la hipótesis mas gratuita, en el caso de otros hombres que teniendo intencion semejante emplearan otros medios; confieso que no se me había ocurrido; pero tanto se habla, tanto se dice, que muchos repiten naturalmente: dada la impaciencia natural, dada la regular confianza que prescinde, no solo en altos puestos, sino aun en los que solemos ocupar los particulares, de examinar prolijamente todo lo que firmamos, ¿no es mas sencillo, no es mas natural, no es mas fácil el hacerse con un documento semejante sin que esto sea advertido, y empleando ya los medios de la discusion, ya otros que no quiero nombrar?

Pero ni lo uno ni lo otro, señores, son todavía lo que mas claramente debe hacer ver la situacion de un hombre á quien en tan tristes circunstancias se coloca. Puede un malvado, señores, puede un hombre sin sentimiento ninguno ni de moralidad, ni de decoro, ni de respeto á si mismo y á su posicion intentar un golpe de mano: ¿cuándo? Cuando una vez conseguido; cuando saliendo bien de una empresa atrevida y temeraria el objeto se logra en el acto, y despues se dice: júzguese como se quiera del medio, que el fin ya se ha conseguido; pero cuando no puede tener ese objeto, cuando la experiencia demuestra que ese no es, que ese no lo ha sido, ¿se pueden emplear medios conocidamente opuestos á la intencion que se supone? ¿Cabe, señores, emplear ciertos medios, y esperar luego secreto, confianza, tranquilidad, consecuencia en lo que de suyo es de esta manera hecho? Piénsenlo, les ruego, los mas prevenidos; examínelo tranquilamente en su conciencia, y vean si aun cuando sean muy superiores en medios intelectuales; si aunque les ceda como les cedo en todo lo que no sea honradez y amor á mi país, serian capaces de creer que ninguno emplearía medios tan contrarios á la razon, tan contrarios á su interés, tan contrarios al éxito de lo que se puede suponer se proponia....

El Sr. PRESIDENTE: Perdona V. S. las horas de sesion prevenidas por reglamento han pasado: va á consultarse al Congreso si se prorrogará.

Se hizo la pregunta oportuna, y el Congreso resolvió la negativa; por lo que el Sr. Presidente anunciando que mañana continuaria la discusion pendiente y demás asuntos señalados, levantó la sesion á las cinco y cuarto.